

**1. ¿En dónde puedo encontrar información sobre el proceso de inscripción y asignación de cupos escolares 2024?**

*Rta: Puede ingresar a la página web de la Alcaldía de Bucaramanga: <https://www.bucaramanga.gov.co> o a la de la Secretaría de Educación de Bucaramanga: <http://www.seb.gov.co>*

**2. ¿Es lo mismo registrarse que inscribirse?**

*Rta: No. Primero debe realizar un registro para que de esta forma adquiera un usuario y contraseña. Luego de registrarse, puede iniciar sesión y proceder a inscribirse.*

**3. Con qué número de documento se debe hacer el registro: ¿con el del Padre de familia, el del acudiente o del Estudiante?**

*Rta: Se debe hacer el registro con el número de identificación del acudiente, representante legal o adulto responsable.*

**4. ¿Con un solo registro puedo inscribir a varios estudiantes?**

*Rta: Si. Cuando el padre de familia, el acudiente, representante legal o adulto responsable necesita inscribir a más de un menor, puede hacer la inscripción de cada uno de ellos con un solo registro.*

**5. ¿Cuándo solicitar cupo nuevo?**

*Rta: Se debe solicitar cupo nuevo **únicamente** en los siguientes tres casos: cuando el estudiante ingresa a grado CERO (Transición), cuando el estudiante proviene de un colegio público fuera de Bucaramanga o cuando el estudiante proviene de un colegio privado.*

**6. ¿Cuándo solicitar un cupo por Traslado?**

*Rta: **Únicamente** aplica para estudiantes que en el momento se encuentran matriculados en un colegio público de Bucaramanga y requieren cupo para otro colegio público de Bucaramanga.*

**7. ¿Cómo hago para saber cuál es la cantidad de cupos que ofrecen las Instituciones Educativas en cada grado?**

*Rta: Debe revisar el archivo “Cupos Disponibles 2024” que se encuentra en la página web de la Alcaldía y/o la página de la Secretaría de Educación de Bucaramanga. Este proceso se debe hacer antes de ingresar a realizar el registro y proceso de inscripción.*

**8. ¿Cuáles son los criterios de priorización para la asignación de cupos nuevos y traslados?**

*Rta: De acuerdo con la Resolución 1169 del 09 de mayo de 2023, los siguientes son los criterios de prioridad para la asignación de cupos escolares vigencia 2024:*

- 1. Priorizar las niñas, niños, adolescentes y jóvenes residentes en el Municipio de Bucaramanga.*
- 2. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de preescolar (con o sin discapacidad y talento excepcional).*
- 3. Estudiantes con discapacidad, capacidad o talento excepcional que solicitan cupo.*
- 4. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado interno colombiano y aquellos que se encuentren activos dentro del programa de restablecimiento de derechos del ICBF.*
- 5. Dar prelación a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que tengan hermanos ya vinculados al establecimiento educativo oficial.*
- 6. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad: población étnica y población con SISBEN según grupo y subgrupo).*
- 7. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (jóvenes entre los 14 a los 18 años) y/o medidas de protección, en estos casos, la Secretaría de Educación Municipal seguirá los lineamientos establecidos en las diferentes normas, para atender esta población.*
- 8. Los demás estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso para cupo nuevo.*
- 9. Estudiantes que estando matriculados en alguna institución educativa oficial de Bucaramanga hayan solicitado traslado a otra institución educativa oficial del municipio.*
- 10. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el sistema educativo oficial*

**9. Si al momento de iniciar sesión, olvido la contraseña de registro ¿cómo la puedo recuperar?**

*Rta: La puede recuperar dando clic en “Recuperar Contraseña”; debe recordar el correo electrónico que registró en el formulario de inscripción*

**10. ¿Qué documentos debo tener a la mano en el momento de realizar el registro?**

*Rta: Debe tener a la mano el documento de identidad del padre de familia, acudiente, representante legal o adulto responsable encargado de realizar el proceso de inscripción del menor.*

**11. ¿Qué documentos debo tener en cuenta al momento de realizar la inscripción?**

*Rta: Si para su caso particular aplica, se debe contar con los siguientes documentos actualizados, guardados en archivos en formato PDF:*

- Certificado de Discapacidad.*
- Certificado de Capacidades/Talentos Excepcionales.*
- Oficio firmado por Defensor de familia que indique el proceso de establecimiento de derechos correspondiente (ICBF).*
- Oficio firmado por Defensor de familia que indique la inclusión en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).*

**12. ¿Por qué en el momento de realizar la inscripción, en el formulario, para un grado seleccionado, en ‘opción 1’ o en la ‘opción 2’, no se visualizan algunas instituciones educativas?**

*Rta: Porque en esas Instituciones educativas no hay disponibilidad de cupo para el grado seleccionado. Debe revisar el archivo de “Cupos Disponibles 2024”.*

**13. ¿Por qué no aparece cupo en la institución educativa que quiero?**

*Rta: Porque esa institución NO ofertó cupos en ese grado. Debe revisar la disponibilidad de cupo en otras instituciones, a través del archivo de “Cupos Disponibles 2024”.*

**14. ¿Es obligatorio vivir cerca de la institución educativa para solicitar un cupo allí?**

*Rta: No, pero se recomienda que tenga en cuenta la cercanía para que así evite gastos económicos innecesarios que afecten la calidad de vida de su familia.*

**15. ¿Qué se debe tener en cuenta al momento de solicitar un cupo escolar?**

*Rta: Primero se debe revisar el archivo de cupos disponibles 2024, luego leer detenidamente el instructivo de inscripción, revisar el “paso a paso” del proceso y consultar el documento de preguntas frecuentes.*

**16. ¿Si soy una persona migrante, puedo inscribir a mi hijo/a?**

*Rta: Si, lo puede inscribir.*

**17. ¿Si mi hijo tiene una discapacidad puedo inscribirlo para solicitar un cupo escolar?**

*Rta: Si lo puede inscribir en caso que su hijo tenga alguna discapacidad como las relacionadas a continuación:*

- *Discapacidad física.*
- *Discapacidad auditiva.*
- *Discapacidad visual baja visión irreversible.*
- *Discapacidad visual ceguera.*
- *Sordoceguera.*
- *Discapacidad intelectual (incluye síndrome de Down).*
- *Discapacidad múltiple.*
- *Discapacidad psicosocial (mental).*
- *Trastorno del espectro autista.*

*Para todos los casos de discapacidad se debe presentar soporte del diagnóstico emitido por el médico tratante de su EPS y adjuntarlo en archivo PDF.*

**18. ¿Qué es una discapacidad física?**

*Rta: En esta categoría, se incluyen todas aquellas dificultades de movilidad que pueden implicar distintos segmentos del cuerpo. Las personas con esta condición pueden presentar dificultades para desplazarse, cambiar o mantener distintas posiciones corporales, llevar, manipular o transportar objetos, escribir, realizar actividades de cuidado personal, entre otras.*

**19. ¿Qué es una discapacidad auditiva?**

*Rta: Aquí se incluyen las personas sordas usuarias de lengua de señas colombiana (LSC) y personas sordas usuarias del español oral o escrito como segunda lengua. Hecho que les genera limitaciones significativas en la percepción de los sonidos y en los intercambios comunicativos verbales con otros.*

**20. ¿Qué es el Trastorno del espectro autista?**

*Rta: Se enmarcan en el concepto amplio de trastornos del neurodesarrollo de aparición temprana, es decir, durante los primeros años de vida. Se caracterizan por una tríada de dificultades: un déficit en la capacidad para establecer interacciones sociales recíprocas, dificultades de comunicación y en las habilidades pragmáticas del lenguaje, y un trastorno de la flexibilidad comportamental y mental<sup>1</sup>.*

**21. ¿Qué es una capacidad o talento excepcional?**

*Rta: La excepcionalidad está determinada por factores contextuales, por tanto, debe comprenderse dentro de la cultura en la cual está inmerso el estudiante.*

*Un estudiante con talentos excepcionales es aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en un campo disciplinar, cultural o social específico.*

*Un niño o niña con talento excepcional es aquel o aquellos que cuenta con un coeficiente intelectual superior a 130 que poseen habilidades demostrables o potenciales que muestren evidencia de una gran capacidad de realización en áreas como lo creativo, académico y liderazgo con respecto a sus pares etarios.*

*Debe presentar evidencias como reconocimientos, medallas y su certificación de coeficiente intelectual que lo acredite como un talento excepcional.*

**22. ¿Cuáles son las categorías de los talentos o capacidades excepcionales?**

*Rta: Las capacidades excepcionales se categorizan de la siguiente manera:*

- *Talento excepcional en ciencias naturales o básicas*
- *Talento excepcional en artes o letras*
- *Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte*
- *Talento excepcional en ciencias sociales o humanas*
- *Talento excepcional en tecnología*
- *Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento*

---

<sup>1</sup> [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360293\\_foto\\_portada.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360293_foto_portada.pdf)

**23. ¿Qué es un talento en ciencias naturales o básicas?**

*Rta: En este campo, se ubican aquellas personas que se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en las áreas de ciencias de la naturaleza, ciencias básicas y tecnología, en sus diferentes formas, como pueden ser física, química, matemática, biología, medicina e ingeniería, entre otras.*

**24. ¿Qué es un talento en ciencias sociales o humanas?**

*Rta: En este campo, se sitúan aquellas personas caracterizadas por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en el campo de las ciencias sociales y humanas, en áreas como educación, sociología, ciencias políticas, economía, derecho, psicología e historia, entre otras.*

**25. ¿Qué es un talento en artes o letras?**

*Rta: En este campo, se ubican aquellas personas que se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en el campo de las artes o letras (música, artes plásticas, artes visuales, artes escénicas y literatura), el diseño o la arquitectura, entre otros.*

*Por ejemplo, cuando un niño acredita que puede ejecutar un Instrumento de manera innata.*

**26. ¿Qué es Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte?**

*Rta: En este campo, se sitúan aquellas personas caracterizadas por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en el campo de la actividad física, ejercicio y deporte, sea de carácter competitivo o no competitivo, colectivo o individual.*

**27. ¿Qué es Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento?**

*Rta: En este campo, se ubican aquellas personas que se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en campos sociales. En específico, hace referencia a personas capaces de liderar a otros y procesos en función de mejorar la sociedad.*

**NOTA:** Tenga en cuenta que **cualquier tipo de Talento o capacidad excepcional va a ser verificado** después del proceso de inscripción con los profesionales encargados del área de inclusión educativa de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

**28. ¿Se tiene en cuenta si el aspirante al cupo tiene hermanos en la institución educativa donde se inscribe?**

*Rta: Si, se encuentra dentro de los criterios de priorización, mencionados en el punto 8 de este documento. Al momento de hacer la inscripción se debe registrar muy bien el **número de documento y nombre completo del hermano**.*

**29. ¿Si soy víctima del conflicto armado puedo realizar inscripción de cupo y tengo alguna prioridad?**

*Rta: Si, se encuentra dentro de los criterios de priorización mencionados en el punto 8 de este documento, importante indicar en el formulario en la casilla correspondiente SI es víctima. Además, tenga en cuenta que la población víctima del conflicto armado estará sujeta a **verificación** en la base de datos del **Registro Único de Víctimas**.*

**30. Si requiero información adicional o asesoría sobre el proceso de inscripción y diligenciamiento del formulario ¿A dónde me puedo comunicar?**

*Rta: Atención de lunes a viernes*

*Horario: 7:30 am – 12:00 m y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m.*

*Teléfono: 6337000 Ext: 380 - 393*

*Email: [cobertura.educativa@bucaramanga.gov.co](mailto:cobertura.educativa@bucaramanga.gov.co)*

*También puede recibir capacitación a través de los Puntos Digitales distribuidos por toda la ciudad, en donde habrá personal acompañando y asesorando el diligenciamiento del formulario web.*